

PS/5953

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 MAR. 2024

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Ricardo Sebastián Muñoz, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere: *"Manual de Identidad Visual de la Presidencia de la República, correspondiente al logotipo utilizado entre 2005 y 2015"*;

II) que se solicitó a la División Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, la realización de una búsqueda en los sistemas de expediente electrónico, bajo los parámetros indicados por el peticionante;

III) que se recuperó un documento denominado "Manual de identidad visual" de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay de agosto de 2011;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo pedido en el sentido informado por dicha oficina;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, Decreto N° 232/2010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Ricardo Sebastián Muñoz, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del "Manual de identidad visual" de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay de agosto de 2011 (folios 12 a 42).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

2024-2-1-0000156